



Auditoría Superior  
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

# INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA

CUENTA PÚBLICA 2021

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO



## Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2021

Entidad Paraestatal

Sector Educación Pública

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/49/UPMH/2021

### I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2022.

### II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2021.

### III. Introducción

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, cuyo objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo la educación a distancia para preparar profesionales emprendedores considerando la perspectiva de género con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, social, del medio ambiente y cultural; y que en todo momento pongan en práctica su liderazgo operativo; fomentar la innovación, difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria, impartir programas de educación continua con orientación al desarrollo tecnológico; promover el emprendimiento en la comunidad universitaria; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías; institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género, lo anterior en apego a lo establecido en el Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

En uso de sus atribuciones, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo practicó auditoría a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2021, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, así mismo se constató que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones correspondientes al ejercicio revisado, de igual manera se verificó que los recursos se percibieron de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, comprobando que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí, asimismo, se analizó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme al Programa Operativo Anual.

Es importante referir que, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Hidalgo; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021; Numerales 4) Revelación Suficiente y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### IV. Alcance

##### Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$21,391,177.60	\$21,391,177.60	100.00%
Egresos	\$21,391,177.60	\$12,557,597.12	58.70%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$286,181.28	\$286,181.28	100.00%
Cuentas por pagar	\$1,389,285.32	\$1,389,285.32	100.00%

##### Recursos Federales y Estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$64,072,908.14 <sup>1 2</sup>	\$63,489,029.12 <sup>a b</sup>	99.09%
Egresos	\$64,072,908.14	\$7,601,158.57	11.86%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$18,241.00	\$18,241.00	100.00%
Cuentas por pagar	\$2,467,185.95	\$2,467,185.95	100.00%
Cuentas por cobrar	\$583,879.02	\$583,879.02	100.00%

1.- Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública \$32,037,611.14

2.- Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública \$32,035,297.00

a.- Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública \$31,453,732.12

b.- Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública \$32,035,297.00

## Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Destino u Orientación de los Recursos
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

### V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

- C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
- C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
- C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
- C. Guillermo Barragán López, Auxiliar Jurídico
- C. Héctor Pérez Cano, Supervisor de Planeación y Programación
- C. Jorge de Jesús Hernández Pérez, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación
- C. Julio Cesar García Lazcano, Auditor de Planeación y Programación
- C. Artemio Cruz Alcántara, Auditor de Planeación y Programación
- C. Liliana del Ángel Rodríguez, Auditora
- C. Luis Israel Guerrero Hernandez, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
- C. Anel Vázquez Torres, Auditora de Seguimiento y Solventación

### VI. Procedimientos de auditoría aplicados

#### 1. Guía General de Auditoría

##### 1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

##### 1.2 Origen de los Recursos

###### 1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

###### 1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los

documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

#### **1.4 Destino u Orientación de los Recursos**

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **1.5 Análisis de la Información Financiera**

1.5.1 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.5.3 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

#### **1.6 Gasto de Operación**

1.6.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

#### **1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

1.7.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.7.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

#### **1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1.8.1 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8.2 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes con los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

## 1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

## VII. Resultados

### Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

#### Procedimiento 1.1.1

##### Resultado 1 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente Ambiente de control, se determinó la siguiente debilidad:

a) La Entidad no cuenta con personal certificado, o con las competencias requeridas para vigilar, deliberar y evaluar el control interno;

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Ambiente de control carece de elementos suficientes que permitan mantener la calidad en todo su Control interno, incluyendo la definición de objetivos y la constitución de actividades de control con una actitud de respaldo; con fundamento en el apartado 4.1 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

#### Procedimiento 1.4.1

##### Resultado 2 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2021, se constató que los Ingresos Propios; Recursos Estatales Ramo 17 Educación Pública, Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública y Programas Especiales, fueron orientados a los fines previstos en los proyectos contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada de cada programa, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados	\$3,761,868.00	\$3,761,868.00	\$2,026,576.94	\$0.00	4.23%
Servicio de extensión y vinculación de educación superior otorgados	\$591,140.00	\$591,140.00	\$430,149.99	\$0.00	0.67%
Investigación científica, tecnológica y educativa realizada	\$210,000.00	\$210,000.00	\$163,117.59	\$0.00	0.24%
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados	\$1,077,451.00	\$1,077,451.00	\$1,062,848.27	\$0.00	1.21%
Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado	\$73,424,637.00	\$79,707,908.02	\$78,811,892.73	\$6,283,271.02	89.68%
Útiles escolares a estudiantes de la universidad politécnica metropolitana de hidalgo, entregados	\$0.00	\$1,885,621.12	\$1,883,306.98	\$1,885,621.12	2.12%

PRODEP	\$0.00	\$1,170,635.95	\$1,130,635.95	\$1,170,635.95	1.32%
IHE	\$0.00	\$101,624.88	\$101,624.88	\$101,624.88	0.11%
BECALOS	\$0.00	\$26,469.40	\$26,469.40	\$26,469.40	0.03%
PEI	\$0.00	\$22,263.93	\$22,263.93	\$22,263.93	0.03%
ACADEMIA JOURNALS	\$0.00	\$127,638.76	\$122,913.58	\$127,638.76	0.14%
FUMEC	\$0.00	\$195,252.99	\$195,252.99	\$195,252.99	0.22%
<b>Total</b>	<b>\$79,065,096.00</b>	<b>\$88,877,874.05</b>	<b>\$85,977,053.23</b>	<b>\$9,812,778.05</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2021.

### Procedimiento 1.8.1

#### Resultado 3 sin observación

De la revisión efectuada al Informe de Cuenta Pública 2021, Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, de la cuenta de Depreciación Acumulada, se constató que la Entidad efectuó el cálculo de la depreciación y amortización del ejercicio fiscal 2021 de bienes inmuebles por \$8,034,870.94, bienes muebles por \$26,306,106.52 y activos intangibles por \$1,496,511.72, utilizando para su determinación la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Procedimiento 1.9.1

#### Resultado 4 sin observación

De la consulta realizada a la página de Internet: <https://www.upmetropolitana.edu.mx/pages/transparencia/lgcg.html>, se verificó que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cumplió con la publicación actualizada de la información del ejercicio fiscal 2021, que se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Ingresos Propios

#### Procedimiento 1.2.1.1

#### Resultado 5 sin observación

De la revisión efectuada a las Cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2021, Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, Auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y pólizas de ingresos de una muestra de los recursos devengados y recaudados por conceptos de: Inscripción nivel licenciatura bilingüe, Inscripción a nivel posgrado pnp, Reinscripción a nivel posgrado pnp, Inscripción a nivel posgrado bilingüe, Reinscripción nivel posgrado bilingüe, Reinscripción nivel licenciatura bilingüe, Curso propedéutico, Nivelación académica, Cuota de recuperación de curso extracurricular, Asesoría de tesis, Examen de ingreso a nivel licenciatura, Examen de certificación de lengua extranjera, Examen de recuperación, Examen de ingreso a nivel posgrado, Protocolo de examen de grado de maestría, Examen diagnóstico del nivel de idioma, Constancia escolar, Historial académico, Certificado parcial de estudios, Duplicado de certificado de estudios, Titulación, Protocolo de titulación, Derecho por la validación electrónica de título, Expedición de registro estatal, Módulo de educación continua básico, Módulo de educación continua intermedio, Módulo de educación continua avanzado, Diplomado categoría c, Taller deportivo y cultural extracurricular, Servicio tecnológico, Reposición de credencial y Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día, se constató que los cobros efectuados por la cantidad de \$21,391,177.60 por los diversos servicios que prestó la Entidad Fiscalizada, se realizaron en apego a los montos establecidos en sus cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2021.

### Procedimiento 1.3.2

### **Resultado 6 con observación justificada**

Importe observado \$10,998.81

Derivado de la revisión al Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas E090000059 de fecha 8 de septiembre del 2021, E110000114, E110000115 del 28 de noviembre del 2021, CFDI'S y Transferencia bancaria de la cuenta con número [REDACTED] de la institución financiera [REDACTED] se detectó que la entidad no cuenta documentación comprobatoria y/o justificativa que avale la aplicación de los recursos que afectan la partida de Gastos de Representación por un importe de \$10,998.81; con fundamento en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.3.2**

### **Resultado 7 con observación justificada**

Importe observado \$888.00

Derivado de la revisión a la Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2021, Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, póliza de egresos E070000124 de fecha 1 de julio de 2021, CFDI'S que afectaron la partida 3.9.2.6 Pago de Derechos y transferencias bancarias de la institución financiera, [REDACTED] se detectó el pago injustificado por un importe de \$888.00, derivado de recargos y actualizaciones por la omisión del pago de refrendo vehicular, toda vez que que no fueron enterados en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2020; con fundamento en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.3.2**

### **Resultado 8 con observación justificada**

Derivado de la revisión a la Balanza de comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, contratos UPMH/ADQ/01-01/21 de fecha 31 de marzo del 2021 y UPMH/ADQ/70/21 de fecha 30 de diciembre del 2021, pólizas de egresos y CFDI' de fechas 17 de marzo del 2021 y 28 de diciembre del 2021 que afectaron las partidas, 2.1.8.2 Identificación e Iconos de Señalización y 5.1.5 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó los registros de los momentos contables/presupuestales del egreso de manera incorrecta, toda vez que se emitieron los CFDI'S, antes de la firma de los contratos, contraviniendo lo establecido en la normativa correspondiente; con fundamento en el artículo 4 fracciones XIV, XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.3.2**

### **Resultado 9 con observación justificada**

Derivado de la revisión al Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y póliza de egresos E090000179 del 14 de septiembre del 2021, CFDI y transferencia bancaria de la institución financiera, [REDACTED] se detectó que la entidad erogó recursos por \$34,800.00 con cargo a la partida de Gastos de Ceremonial, el cual no se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, austeridad y

racionalidad; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 3 del Decreto que Autoriza en Todas y Cada Una de sus Partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 10 sin observación**

De la revisión efectuada a la Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2021, Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre de 2021 y pólizas de egresos, respecto a una muestra de los gastos pagados en las partidas: Material de oficina, Muebles de oficina, estantería y eq de administración, Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, Material didáctico, Alimentación de personas, Material eléctrico, Artículos metálicos para la construcción, Materiales complementarios, Otros materiales y artículos de construcción y reparación, Medicinas y productos farmacéuticos, Combustibles y lubricantes para vehículos y equipos terrestres, Vestuario y uniformes, Artículos deportivos, Herramientas menores, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, Arrendamiento de activos intangibles, Servicios legales, Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados, Servicios de consultoría y asesoría, Capacitación, Servicios de investigación científica y desarrollo, Servicios de vigilancia, Servicios integrales, Seguros, Seguro facultativo, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Mantenimiento de vehículos, Reparación mayor de vehículos, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bien, Pasajes aéreos, Viáticos en el extranjero, Gastos de orden social y cultural, Congresos y convenciones, Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, Muebles, excepto de oficina y estantería, Otros mobiliarios y equipos de administración, Equipos y aparatos audiovisuales, Cámaras fotográficas y de video, Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, Equipo de comunicación y telecomunicación; se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Ingresos Propios, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales y fiscales establecidos.

### **Procedimiento 1.4.2**

#### **Resultado 11 sin observación**

Por medio de la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Estado Sobre el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capitulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre de 2021, Póliza E010000002 del 10 de enero del 2022, CFDI y transferencia bancaria de la institución financiera, se verificó que la Entidad Fiscalizada reintegró la economía de recursos no devengados al 31 de diciembre del 2021, a la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$500,000.00 de Ingresos propios, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Procedimiento 1.5.2**

#### **Resultado 12 sin observación**

Del análisis efectuado al Auxiliar de Acreedores de 01 Ene 2021 a 31 Dic 2021, pólizas de egresos del ejercicio fiscal 2022, CFDI'S y transferencias bancarias de la institución financiera, se constató que al cierre del ejercicio 2021, la Entidad Fiscalizada presentó importes pendientes de pago en las cuentas por pagar; 0000109 por \$48,485.53, 0000191

por \$12,245.10, 0000371  
por \$29,904.80, 0000424  
por \$2,714.40, 0000972 por \$817,406.76,  
0001071 por \$22,293.52, 0001111  
por \$1,215.90, 0001146 por \$34,568.00, 0001265  
por \$144,095.20, 0001277  
por \$15,423.00, 0001311 por \$84,047.80,  
0001318 por \$13,335.71, 0001352  
por \$73,000.00, 0001360 por  
\$60,969.60, 0001361  
por \$29,580.00, los cuales fueron amortizados en su totalidad en el ejercicio fiscal 2022,  
contando con la documentación que justifica y soporta su registro.

### Procedimiento 1.5.3

#### Resultado 13 sin observación

Del análisis a la Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2021 y Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre de 2021 y pólizas correspondientes a la cuenta: 3.2.4.3.1 Reservas por contingencias fondo de reservas 2011, se verificó que la Entidad Fiscalizada registró los reintegros efectuados a la Secretaría de Finanzas Públicas por \$286,181.28, correspondientes a remanentes y excedentes de Ingresos Propios, de acuerdo con la normatividad aplicable.

### Procedimiento 1.7.1

#### Resultado 14 sin observación

Mediante la revisión efectuada al Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de egresos E10000010, E090000166, E090000049, E090000100 de los meses de septiembre y octubre del 2021 y contratos UPMH/ADQ/41/21, UPMH/ADQ/34/21, UPMH/ADQ/38/21; se verificó que el procedimiento de adjudicación directa se realizó en términos de la Ley, cumpliendo con las formalidades previstas para ésta.

### Procedimiento 1.7.1

#### Resultado 15 con observación justificada

Mediante la revisión efectuada al Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de egresos E120000103 y E120000104 de fecha 23 de diciembre del 2021 y contratos UPMH/ADQ/065/21 y UPMH/ADQ/064/21; se detectó que, en el mes de diciembre del 2021, la Entidad Fiscalizada llevó a cabo la compra de vestuarios y uniformes, con los proveedores por \$68,030.10 sin I.V.A. y por un importe de \$73,654.74, mediante los contratos antes citados, a través de la Modalidad de Adjudicación Directa, sin apearse al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, conforme a los montos mínimos y máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021; con fundamento en los artículos 33 fracción I, 53 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 63 y anexo 41 del Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

## **Procedimiento 1.7.2**

### **Resultado 16 con observación justificada**

Con la revisión efectuada a los contratos con números, UPMH/ADQ/56/21; UPMH/ADQ/34/21; UPMH/ADQ/41/21; UPMH/ADQ/59/21; UPMH/ADQ/04-01/21; UPMH/ADQ/04/21; UPMH/ADQ/003/21; UPMH/ADQ/002/21; UPMH/ADQ/49/21; UPMH/ADQ/51/21; UPMH/ADQ/63/21; UPMH/ADQ/62/21; UPMH/ADQ/66/21; UPMH/ADQ/65/21; UPMH/ADQ/54/21; UPMH/ADQ/47/21; UPMH/ADQ/45/21; UPMH/ADQ/44/21; UPMH/ADQ/42/21; UPMH/ADQ/35/21; UPMH/ADQ/24/21; UPMH/ADQ/21/21; UPMH/ADQ/19/21; UPMH/ADQ/14/21; UPMH/ADQ/28/21; UPMH/ADQ/12/21; UPMH/ADQ/11/21 y UPMH/ADQ/01-01/21, celebrados en el ejercicio fiscal 2021 por la Entidad Fiscalizada, se detectó que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; con fundamento en el artículo 60 fracciones VI, IX, X, XI, XV y XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

## **Procedimiento 1.8.2**

### **Resultado 17 sin observación**

De la revisión al Auxiliar de Mayor de 01 ene 2021 a 31 dic 2021, Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2021, pólizas de egresos y Resguardos de una muestra de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2021, se verificó mediante inspección física la existencia de los bienes, mismos que se encuentran debidamente registrados y resguardados a favor de la Entidad.

## **Recursos Federales y Estatales**

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 18 sin observación**

Del análisis efectuado a la Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2021, Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre de 2021, oficios de Autorización de Recursos, CFDI's emitidos. y Estados de Cuenta Bancarios donde se depositaron los Recursos Estatales del Ramo 17 Educación Pública, se constató el registro de los ingresos devengados y recaudados por \$31,453,732.12 conforme a los momentos contables, asimismo, se comprobó que se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 19 sin observación**

Del análisis efectuado a la Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, Auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, oficios de Autorización de Recursos, CFDI's emitidos y Estados de Cuenta Bancarios donde se depositaron los Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública, se constató el registro de los ingresos devengados y recaudados por \$32,035,297.00 conforme a los momentos contables, asimismo, se comprobó que se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 20 con observación justificada**

Como resultado de la revisión efectuada al Auxiliar de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas contables con documentación comprobatoria y justificativa, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró de manera incorrecta los gastos realizados por concepto persianas enrollables, con cargo a la partida productos textiles, toda vez que estos no corresponden a la naturaleza de la partida conforme a las disposiciones emitidas en materia de armonización contable; con fundamento en los artículos 22, 33, 41, 44 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 4) Revelación Suficiente y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.3.2**

#### **Resultado 21 sin observación**

De la revisión a los gastos devengados y pagados referentes a la partida 2.1.7.1 Material didáctico, se constató que las erogaciones realizadas por dicho concepto se encuentran debidamente registrados en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

### **Procedimiento 1.4.2**

#### **Resultado 22 sin observación**

Por medio de la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Estado Sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Capitulo y Partida Acumulado al 31 de diciembre de 2021, Pólizas E010000157 del 14 de enero del 2022, E010000159 del 21 de enero del 2022, recibos oficiales y transferencias bancarias de la institución financiera, se verificó que la Entidad Fiscalizada reintegró la economía de recursos no devengados al 31 de diciembre del 2021, a la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$586,193.16 de Recursos Estatales Ramo 17 Educación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Procedimiento 1.5.1**

#### **Resultado 23 sin observación**

Por medio de la revisión realizada a la Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2021, Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre de 2021 y póliza, de los saldos reflejados al cierre del ejercicio fiscal 2021; referentes a la cuenta contable número 1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo, subcuenta 23 Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó el cobro y cancelación de los recursos pendientes de recibir de Gobierno del Estado de Hidalgo por concepto de subsidio estatal del mes de diciembre por un monto de \$583,879.02, asimismo, se corroboró que los recursos fueron depositados en la cuenta bancaria de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

### **Procedimiento 1.5.2**

### Resultado 24 sin observación

De la revisión efectuada a los Auxiliares de mayor del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas de diario y egreso, se constató que al final del ejercicio 2021, la Entidad Fiscalizada presentó saldos pendientes de pago de la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, subcuentas 106

por \$55,000.00; 120		por \$76,207.65; 191
	por \$54,908.72; 403	por \$75,225.15; 449
	por \$17,400.00; 750	
por \$2,307.18; 822		por \$48,198.00; 842
	por \$22,000.33; 1071	
por \$508,768.40; 1169		por \$164,386.77;
1219	por \$378,496.95; 1265	
por \$14,442.00; 1279		por \$251,806.65; 1283
	por \$324,340.87; 1315	
	por \$13,050.70; 1360	por
\$229,543.41; 1362		\$221,115.57 y 1367

\$9,987.60, dando un monto total de \$2,467,185.95, el cual, fue amortizado en su totalidad, contando con la documentación que comprueba y justifica su registro.

### Procedimiento 1.5.3

### Resultado 25 sin observación

Del análisis a la Balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre 2021 y Auxiliares del 1 de enero al 31 diciembre de 2021 y pólizas correspondientes a la cuenta: 3.2.2.9 Resultado de ejercicios anteriores 2020, se verificó que la Entidad Fiscalizada registró los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación por \$18,241.00, correspondientes a rendimientos de subsidio federal 2020, de acuerdo con la normatividad aplicable.

### Procedimiento 1.6.1

### Resultado 26 sin observación

De la revisión efectuada a una muestra de las nóminas del personal de confianza de enero a diciembre de 2021 referente a las partidas de: Sueldos y Gratificación Anual, pólizas de egresos, nóminas quincenales, y concentrado de nóminas del ejercicio, se constató el pago de estas remuneraciones al personal de confianza de la Entidad, apegándose a su tabulador de sueldos, como lo dispone la normatividad interna de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

### Procedimiento 1.7.2

### Resultado 27 con observación justificada

Con la revisión efectuada a los Contratos con números, UPMH/ADQ/16-01/21; UPMH/ADQ/94/21 y UPMH/ADQ/92/21 celebrados en el ejercicio fiscal 2021 por la Entidad Fiscalizada, se detectó que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; con fundamento en el artículo 60 fracciones VI, IX, X, XI, XV Y XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) UPMH/R/441/2022, de fecha(s) 25/08/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

## VIII. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de oficios, evidencias fotográficas, reporte de avance trimestral del programa de trabajo de control interno, informe de evaluación del órgano fiscalizador al reporte de avances del cuarto trimestre del programa de trabajo de control interno 2021, lista de asistencia, pólizas, transferencias bancarias, solicitudes, facturas, notas de venta, cuadros comparativos de precios de proveedores, cotizaciones, requisiciones, directorio institucional, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, correos electrónicos, circulares, credencial de colaborador, nota de egreso, resumen médico, receta médica, documento referente al impuesto sobre tenencia y refrendo vehicular, formatos pedido del bien y/o servicio, memorándums, contratos, desglose de la asignación presupuestal, programa de acciones para dar cumplimiento a las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público 2021, Acta de la 1 Sesión Extraordinaria del Órgano de la Junta Directiva, dictamen de adjudicación directa, listados de entrega de uniformes, formato de entrega y/o recepción de materiales, encuestas para uniformes, autorizaciones de descuentos, recibos de nómina, formato para contrato y Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria del año 2021, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

## IX. Resumen

Se determinaron 9 observaciones, las cuales no generaron recomendaciones y/o acciones.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

## X. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación comprobatoria y justificativa y Pagos de recargos, actualizaciones, multas, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones.

Asimismo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno del ambiente de control; Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; Incumplimiento o deficiencias a la formalización de contratos, convenios o pedidos y Pagos duplicados, improcedentes o en exceso.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera  
Director General de Fiscalización Superior del Sector  
Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Diana Lizet Trejo Bordier  
Directora de Planeación y Programación

C. Ma. Esther Escamilla Muñoz  
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

C. María de Lourdes Bárcena Martínez  
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Guillermo Barragán López  
Auxiliar Jurídico

C. Héctor Pérez Cano  
Supervisor de Planeación y Programación

C. Jorge de Jesús Hernández Pérez  
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de  
Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría  
Supervisor de Seguimiento y Solventación